

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONVOCATORIA 2022-2023

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de postgrado y de cooperación con las universidades latinoamericanas patrocinado por la Universidad de Almería en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

El programa financia hasta un máximo de 10 becas con una dotación de 5.000 euros cada una para la realización de estudios oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Almería dirigidas a estudiantes, profesores y egresados, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesados en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2022-2023.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Almería con instituciones de Educación Superior Iberoamericanas en materia de postgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de postgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Almería.
- Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030; ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (Metas 4.3, 4.4, 4.7b y 4.7c).

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para el acceso a estudios de Máster.

- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Se ofrecen **hasta un máximo de 10 becas** con una dotación de **5.000 euros** cada una. Las becas cubren los gastos de matrícula al Máster correspondiente, incluidas las tasas administrativas a excepción de la tasa administrativa de expedición del título. En el caso de que el Máster tuviera una duración superior a 60 créditos, los costes de matrícula del exceso de 60 créditos correrán a cargo del propio alumno. La cantidad restante hasta los 5.000 euros se abonará en dos plazos, el primero a la llegada del beneficiario a la Universidad de Almería y el segundo durante el mes de abril (ver apartado *Disfrute y pago de becas*).

5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la siguiente:

Másteres de 60 ECTS (1 año)

- Auditoría de Cuentas
- Bioeconomía Circular y Sostenibilidad
- Ciencias del Sistema Nervioso
- Contabilidad y Finanzas Corporativas
- Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
- Dirección y Economía de la Empresa
- Energía Solar
- Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental
- Gestión de la Actividad Agroalimentaria
- Gestión Internacional de la Empresa e Idiomas
- Horticultura Mediterránea bajo Invernadero
- Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Investigación en Ciencias de la Enfermería
- Investigación en Ciencias del Comportamiento
- Laboratorio Avanzado de Química
- Matemáticas
- Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables
- Políticas y Prácticas de Innovación Educativa
- Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
- Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos

Másteres de 72 ECTS (2 años)

- Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática

Másteres de 90 ECTS (2 años)

- Ingeniería Agronómica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Química

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de Máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (egresado, profesor...) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Compromiso firmado** (según modelo facilitado) de realizar la preinscripción en el Máster Universitario correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y de enviar copia de la misma a la AUIP una vez realizada esta.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de 2 MB.

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * **Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.**

7. Plazo de solicitud

Hasta el 11 de abril de 2022 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un comité formado por representantes de la Universidad de Almería y de la AUIP.

El Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del Perfil Académico del solicitante (nota promedio certificada de la titulación con la que accede al Máster, otras titulaciones oficiales, currículum vitae).
- Correspondencia con intereses estratégicos de la Universidad.
- Correspondencia con intereses estratégicos de la AUIP (valoración y aval de las instituciones implicadas, criterios de distribución geográfica, oportunidad y equidad con respecto a instituciones y países).

La resolución de concesión de ayudas será publicada antes del 3 de junio de 2022.

Los beneficiarios de la beca recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Asimismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y en la página web de la AUIP (www.auiip.org). Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

Además de los 10 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el “beneficiario/a” esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Almería podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del Máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegaría a impartirse el Máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro Máster dentro de los ofertados por la Universidad de Almería en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

El pago de la beca se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- La AUIP se encargará del pago de la matrícula directamente a la Universidad de Almería y las tasas administrativas exceptuando la de expedición del correspondiente título. El becario deberá remitir a la AUIP el comprobante de haber formalizado la correspondiente matrícula.
- El pago en efectivo de la cantidad restante hasta 5.000 euros se realizará una vez el beneficiario se encuentre en Almería, se registre en el *Welcome Center*, y haya iniciado los estudios correspondientes en la Universidad de Almería. El pago se efectuará en dos plazos, a través de transferencia a una cuenta bancaria española cuyos datos deberá facilitar el becario a la AUIP. El primer plazo, que se realizará previa presentación de las tarjetas de embarque, será por la cantidad resultante de restar a tres mil (3.000) euros el coste de la matrícula. El segundo y último plazo por valor de dos mil (2.000) euros se realizará a lo largo del mes de abril de 2023, previa presentación de una carta firmada por el Coordinador del Máster en el que se certifique que está asistiendo a clase

y cursando el Máster con normalidad y con la dedicación debida, incluyendo las calificaciones obtenidas en el primer cuatrimestre.

10. Obligaciones de los becarios

- Enviar a becas@auip.org el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auip.org una copia de la preinscripción del Máster realizada de acuerdo con la normativa de la Universidad de Almería y del Distrito Único Andaluz (DUA).
Información en:
https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresayuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Almería.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España y, en su caso, la legalización de toda la documentación necesaria para constituir su expediente académico.
- Contratar un seguro privado de salud (enfermedad/hospitalización), repatriación, accidentes, viaje y responsabilidad civil que cubra todo el periodo de su estancia en España y proporcionar todos los datos necesarios de contacto de los médicos o clínicas en Almería, a su llegada a la UAL.
- Abrir a su llegada o tener una cuenta bancaria en España cuyos datos enviará a la AUIP y a la que se le transferirán las cantidades reseñadas.
- Registrarse en el *Welcome Center* a su llegada a la Universidad de Almería y estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia durante la impartición del Máster, sin autorización por parte de la universidad y comunicación al *Welcome Center*, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza/matrícula que se ocupa en el mencionado Máster.
- Estudiar y aprovechar la estancia y estudios en la Universidad de Almería con el fin de superar las exigencias del Máster. En caso de abandono, el becario deberá reintegrar las cantidades percibidas indebidamente.

11. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Almería**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Almería - Convocatoria 2022/2023”.

12. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

13. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auip.org

14. Información y comunicaciones

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

15. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.